Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Automatización en la identificación de posibles SSCO y su impacto en la reducción de riesgos operacionales vinculados al crédito fiscal en empresas de agua potable

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Katherine Gisel AGUIRRE GUTIERREZ

ASESOR

Dr. Sabino TALLA RAMOS

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Aguirre, K. (2025). *Automatización en la identificación de posibles SSCO y su impacto en la reducción de riesgos operacionales vinculados al crédito fiscal en empresas de agua potable*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Katherine Gisel Aguirre Gutierrez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74870568
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Sabino Talla Ramos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06213891
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-4593-0960
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Juan Carlos Orellano Antúnez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09610135
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Freddy Alarcón Vargas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09620010
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.21Auditoría tributaria
Grupo de investigación	NO APLICA
Agencia de financiamiento	Sin Financiamiento

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro Latitud: -12.096367726148415 Longitud: -77.02184564702732
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2024-Agosto 2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 057-EPGT-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día dieciocho de octubre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001691-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 20 de octubre de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
MIEMBRO	:	Mag. Freddy Alarcón Vargas
MIEMBRO - ASESOR	:	Dr. Sabino Talla Ramos

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"AUTOMATIZACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES SSCO Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES VINCULADOS AL CRÉDITO FISCAL EN EMPRESAS DE AGUA POTABLE"***, presentado por la bachiller Katherine Gisel Aguirre Gutierrez con código de matrícula N° 20110273, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Juan Carlos Orellano Antúnez
Presidente

Mag. Freddy Alarcón Vargas
Miembro

Dr. Sabino Talla Ramos
Miembro - asesor

Nota. Resolución Decanal N° 0001691-2025-D-FCC/UNMSM fue emitida en vía de regularización con fecha 20 de octubre de 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Dr. Sabino Talla Ramos en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Gestión Tributaria N° 000063-2025-EPGT-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"AUTOMATIZACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES SSCO Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES VINCULADOS AL CRÉDITO FISCAL EN EMPRESAS DE AGUA POTABLE"*, presentado por la bachiller Katherine Gisel Aguirre Gutierrez para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 11% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 7 de mayo de 2026

Firma del asesor: _____

Nombres y apellidos del asesor: Dr. Sabino Talla Ramos

DNI: 06213891

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

A mis padres, Cecilia y Elgar, quienes son y siempre serán el pilar fundamental de mi vida. Gracias por su amor incondicional, su esfuerzo incansable y por cada una de las enseñanzas que han guiado mis pasos en este largo camino.

A mi familia y amigos, por estar presentes en cada etapa, por celebrar conmigo las alegrías y por sostenerme en los momentos difíciles. Su compañía y aliento me dieron la fuerza necesaria para no rendirme.

Este logro no es solo mío, es también de ustedes. Porque en cada página de este trabajo está el reflejo del amor, apoyo y confianza que siempre me brindaron.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser mi guía constante, por brindarme la sabiduría, fortaleza y paciencia necesarias para culminar esta etapa tan importante en mi vida. Sin su presencia y sus tiempos perfectos, este logro no sería posible. A mis padres, Cecilia y Elgar, por ser el sostén incondicional en mi vida. Gracias por su amor, sacrificio y por enseñarme, con su ejemplo, el valor del esfuerzo y la perseverancia. A toda mi familia, por su apoyo constante, sus palabras de aliento y por acompañarme con cariño en cada paso de este camino. A mi mejor amiga y mis amigos(as), por estar presentes en los momentos de dificultad y también en los de alegría. Gracias por su comprensión, motivación y compañía que hicieron más llevadero este proceso. Finalmente, expreso mi más sincero agradecimiento a mi asesor, el señor Sabino Talla, por su guía, compromiso y valiosas enseñanzas. Su dedicación y orientación fueron claves para la culminación de este trabajo.

A todos ustedes, gracias de corazón. Este logro también les pertenece.

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 1

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD 3

1.1. Institución donde se desarrolló la investigación 3

1.1.1. Reseña histórica 3

1.1.2. Servicios que brinda 4

1.1.3. Organización y estructura empresarial 5

1.2. Periodo de duración de la actividad 6

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 6

1.4. Razón o denominación social 7

1.5. Dirección postal 7

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 8

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 8

2.1. Organización de la actividad 8

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 10

2.3. Problemática 11

2.3.1. Descripción del problema 11

2.3.2. Formulación del problema 13

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 13

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 21

2.4. Metodología y procedimientos 23

2.4.1. Técnicas e instrumentos 23

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 23

2.5. Resultados de la actividad 32

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 32

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 39

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 41

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 44

III. CONCLUSIONES 46

IV. RECOMENDACIONES 47

REFERENCIAS 48

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 51

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1 Organigrama 5

FIGURA 2 Ubicación 7

FIGURA 3 Listado Oficial de SSCO 12

FIGURA 4 Armado de archivo para enviar a sunat antes de RPA..... 24

FIGURA 5 Envio de archivo a sunat para validacion antes de RPA 25

FIGURA 6 Resultados de Sunat antes de la implementación de RPA..... 26

FIGURA 7 Listado Oficial de SSCO..... 28

FIGURA 8 Resultados manuales – Sin cantidad de trabajadores……... 31

FIGURA 9 Resultados con RPA……. 31

FIGURA 10 Reuniones con equipo RPA ……33

FIGURA 11 Confirmación del PDD a equipo RPA…….35

FIGURA 12 Reuniones con equipo RPA…… 36

FIGURA 13 RPA Nube ……...36

FIGURA 14 Resultados al correo de la automatización……. 37

FIGURA 15 Capacitacion con grupo RPA……. 38

FIGURA 16 Grupo de whatsapp de soporte técnico RPA ……..39

RESUMEN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional tuvo como objetivo mejorar y optimizar la eficiencia en la determinación del crédito fiscal mediante la implementación de un proceso automatizado orientado a la identificación de proveedores que presentan características asociadas a los Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO) en una empresa prestadora de servicios de agua potable. La metodología aplicada se enmarcó en un enfoque cualitativo con alcance descriptivo; para ello, se utilizaron el análisis documental y la observación directa como principales técnicas de recolección de información. Asimismo, se revisaron las disposiciones normativas emitidas por la Administración Tributaria, así como antecedentes relacionados con los SSCO y su implicancia en la determinación y aplicación del crédito fiscal. Como parte de la propuesta, se implementó un sistema automatizado de validación y monitoreo de proveedores, apoyado en herramientas de inteligencia artificial y automatización robótica de procesos (RPA), que permitió identificar proveedores que no declaran trabajadores ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), constituyendo un indicio relevante para su evaluación tributaria. Los resultados evidenciaron una reducción significativa en el tiempo destinado a la revisión mensual del registro de compras, así como una mejora en la detección oportuna de proveedores riesgosos. En conclusión, la implementación de herramientas tecnológicas en los procesos de revisión tributaria contribuyó a fortalecer el control interno de la empresa, permitiendo anticipar riesgos fiscales asociados a proveedores calificados como SSCO y optimizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Automatización de procesos, Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO), Cumplimiento tributario, Crédito fiscal, Inteligencia artificial (IA), Automatización robótica de procesos (RPA).

ABSTRACT

The present Professional Proficiency Work aimed to improve and optimize efficiency in the determination of the tax credit through the implementation of an automated process designed to identify suppliers that present characteristics associated with Non-Operational Capacity Subjects (SSCO) in a company that provides drinking water services. The methodology applied was framed within a qualitative approach with a descriptive scope; for this purpose, documentary analysis and direct observation were used as the main techniques for data collection. Likewise, regulatory provisions issued by the Tax Administration were reviewed, as well as previous studies related to SSCO and their implications for the determination and application of the tax credit.As part of the proposal, an automated supplier validation and monitoring system was implemented, supported by artificial intelligence tools and Robotic Process Automation (RPA). This system made it possible to identify suppliers that do not declare employees to the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT), which constitutes a relevant indicator for their tax evaluation. The results showed a significant reduction in the time required for the monthly review of the purchase register, as well as an improvement in the timely detection of risky suppliers.In conclusion, the implementation of technological tools in tax review processes strengthened the company's internal control, allowing the anticipation of tax risks associated with suppliers classified as SSCO and optimizing compliance with tax obligations.

Keywords: Process automation, Non-Operational Capacity Entities (SSCO), Tax compliance, Tax credit, Artificial intelligence (AI), Robotic process automation (RPA).

INTRODUCCIÓN

En el contexto actual de la transformación digital en la gestión tributaria, la implementación de tecnologías que permiten optimizar tareas se ha vuelto una estrategia esencial para optimizar la identificación de proveedores que podrían ser calificados por la SUNAT como Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO). La implementación de estos sistemas busca simplificar la gestión del Registro de Compras, reducir los riesgos fiscales y fortalecer el control tributario de las empresas.

Uno de los principales problemas identificados es el alto nivel de evasión tributaria existente en el Perú, detectándose empresas que emiten comprobantes de pago sin contar con sustento real de sus operaciones, o que incluso no registran a sus trabajadores ante la SUNAT; esta situación facilita que otras empresas utilicen dichos comprobantes para aplicar créditos fiscales de manera indebida, incrementando así la exposición a sanciones y observaciones por parte de la Administración Tributaria.

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional tiene como objetivo mejorar y optimizar la eficiencia en la determinación del crédito fiscal, mediante la implementación de un proceso automatizado que permita identificar a los proveedores que presentan características asociadas a los SSCO; para ello, se desarrolla un programa capaz de detectar empresas que no declaran trabajadores ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), lo que representa un indicio relevante para su evaluación tributaria.

La investigación se estructura en cuatro capítulos, cada uno diseñado para abordar los elementos clave de la propuesta de automatización. El capítulo uno presenta una caracterización integral de la empresa en la que se lleva a cabo la implementación, detallando su historia, estructura organizativa, misión, visión, objetivos estratégicos y los 2 servicios que ofrece, con el propósito de contextualizar la solución en su entorno operativo.

El capítulo dos está orientado al diseño y desarrollo de la propuesta tecnológica, se expone la problemática que motivó la investigación, el planteamiento del problema, antecedentes, bases teóricas y un análisis del marco normativo aplicable. Asimismo, se describe el modelo de automatización planteado, las herramientas tecnológicas seleccionadas y la metodología aplicada para su implementación, complementado con los resultados obtenidos y la evaluación de posibles alternativas.

En el capítulo tres, se presentan las conclusiones derivadas de la implementación del sistema automatizado, enfatizando los beneficios obtenidos en la gestión tributaria y la mejora en el control del crédito fiscal. Finalmente, el capítulo cuatro está dedicado a formular recomendaciones orientadas a perfeccionar y asegurar la continuidad del proceso de identificación de proveedores con posible calificación como SSCO.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la investigación

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional se desarrolló en la firma peruana Quantum Consultores, especializada en la prestación de servicios de consultoría en materia contable, tributaria y financiera.

1.1.1. Reseña histórica

Quantum Consultores SAC es una firma peruana especializada en auditoría y consultoría tributaria, reconocida por su experiencia en la prevención de riesgos financieros y fiscales. Desde su fundación en el año 2005, la firma se ha mantenido vigente en el mercado durante 20 años, ofreciendo servicios integrales de asesoría en materia tributaria, contable, legal y de auditoría financiera, bajo un enfoque multidisciplinario.

El origen de la empresa se remonta a inicios de 2004, cuando la doctora Marysol León, motivada por su sólida trayectoria en el ámbito tributario, visualizó la necesidad de crear una consultora orientada a la defensa de los contribuyentes frente a eventuales controversias con la administración tributaria. A pesar de los desafíos propios de emprender, su experiencia profesional y reputación en el sector fueron elementos clave para concretar este proyecto. Con una visión estratégica, promovió alianzas que permitieran fortalecer la propuesta de valor de la firma, enfocada en brindar soluciones integrales que contribuyan a la prevención de contingencias fiscales y al fortalecimiento del cumplimiento tributario de sus clientes.

La propuesta innovadora de la firma se consolidó con el tiempo, estableciendo como eje central la prestación de un servicio orientado tanto a la prevención como a la resolución de problemas tributarios y financieros. Desde agosto de 2005, Quantum Consultores ingresó formalmente al mercado peruano, con el objetivo de ofrecer un 4 acompañamiento personalizado a los contribuyentes para prevenir contingencias y resolver de manera eficiente cualquier dificultad en materia fiscal.

Uno de los pilares fundamentales de la firma es el diseño e implementación de estructuras contables y fiscales eficaces, orientados a fomentar procesos transparentes y organizados, asegurando así el cumplimiento oportuno de las obligaciones tanto formales como sustanciales de sus clientes. Gracias a su compromiso con la excelencia, la firma ha sido reconocida por cuarto año consecutivo en el ranking internacional "Auditors & Financial Advisors" elaborado por Leaders League, una prestigiosa clasificación que destaca a empresas y profesionales líderes en los sectores jurídico, financiero, de capital humano e innovación. Este reconocimiento posiciona a Quantum Consultores como una firma altamente recomendada, reafirmando su prestigio y solidez en el ámbito de la auditoría y consultoría financiera.

1.1.2. Servicios que brinda

Quantum Consultores ofrece una amplia gama de servicios orientados a satisfacer las necesidades de sus clientes, bajo un enfoque especializado que se caracteriza por altos estándares de calidad y profesionalismo. Entre los principales servicios que brinda la firma se encuentran:

- Asesoría especializada y Auditoría Tributaria
- Servicios Contables y de Planillas
- Asesoría Legal
- Auditoría Financiera
- Consultoría en NIIF-Normas Internacionales de Información Financiera
- Programas de Capacitación Especializada (En la Escuela de Negocios)

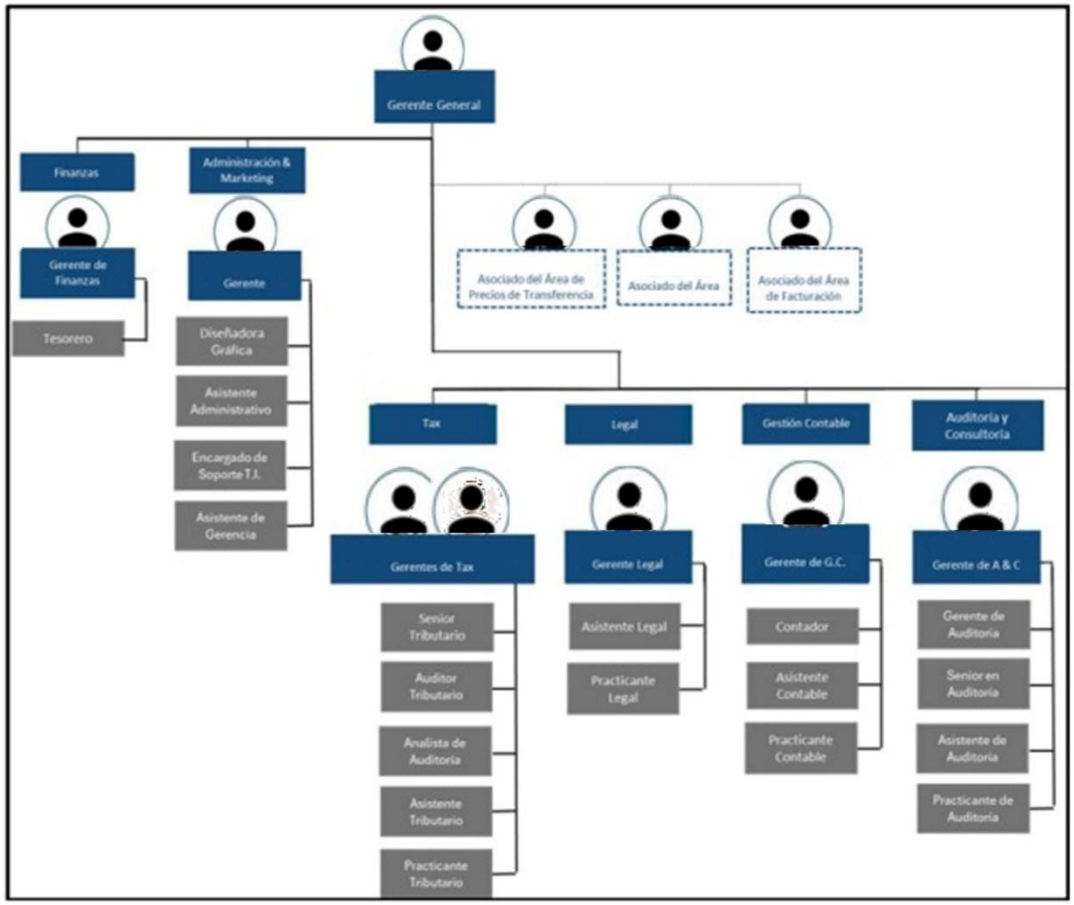
Estos servicios están diseñados para proporcionar soluciones integrales en el ámbito fiscal, contable, financiero y legal, contribuyendo así a la eficiencia y cumplimiento normativo de sus clientes.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

En la actualidad, la entidad cuenta con un equipo de colaboradores distribuidos en diversas áreas, cada uno de los cuales desempeña funciones específicas orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales. A continuación, en la figura 1 presentamos la estructura organizacional de Quantum Consultores.

Figura 1

Organigrama corporativo de la empresa 2025.



Nota. Información proporcionada por el área de Recursos Humanos.

1.2. Periodo de duración de la actividad

Las actividades laborales fueron iniciadas el 1 de febrero de 2023 y se continúan desarrollando hasta la actualidad.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

Quantum Consultores es una firma peruana especializada en brindar servicios integrales de consultoría tributaria, auditoría financiera, asesoría legal y outsourcing contable. Su finalidad es apoyar a las empresas en el cumplimiento normativo y en la toma de decisiones estratégicas, mediante soluciones adaptadas a cada cliente y sustentadas en un enfoque técnico, ético y altamente profesional. La entidad busca anticiparse a los riesgos fiscales y financieros, brindando acompañamiento constante que contribuya a mejorar la eficiencia operativa y el desempeño tributario de sus clientes.

Uno de sus principales objetivos se centra en el fortalecimiento del cumplimiento tributario a través de asesoramiento especializado y la detección de oportunidades de mejora en la gestión fiscal. Asimismo, promueve la digitalización de los procesos contables y financieros mediante el uso de herramientas tecnológicas modernas, lo cual facilita una mayor transparencia, eficiencia y control. En su servicio de outsourcing, busca optimizar los recursos de las organizaciones, ofreciendo reportes confiables y oportunos para la toma de decisiones.

La visión de Quantum Consultores es consolidarse como una de las principales firmas líderes del Perú en materia de consultoría tributaria y contable, reconocida por su excelencia técnica, su capacidad de innovación y su compromiso con la ética profesional. Busca ser un aliado estratégico para sus clientes, generando valor a través de soluciones inteligentes que se adapten al entorno cambiante y altamente fiscalizado en el que operan las empresas hoy en día.

Gracias a su equipo multidisciplinario, su enfoque personalizado y su apuesta constante por la mejora continua, Quantum ha logrado posicionarse como una firma confiable y altamente recomendada, tanto en el ámbito nacional como internacional.

1.4. Razón o denominación social

QUANTUM CONSULTORES S.A.C. – 20511366161

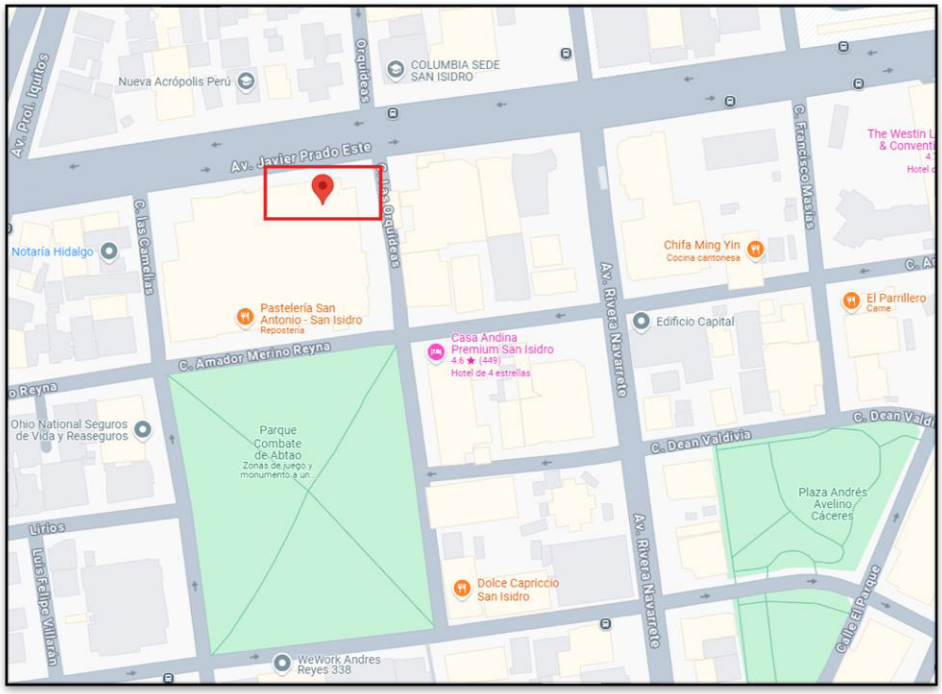
CIU PRINCIPAL: Principal - 6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal

1.5. Dirección postal

El domicilio fiscal de la compañía se encuentra en: Av. Javier Prado Este Nro. 488, San Isidro.

Figura 2

Ubicación geográfica de la empresa.



Fuente: Google Maps

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

Correo electrónico: info@quantumconsultores.com

Teléfonos: +51 1 442 0372 / +51 1 442 0377

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

Quantum Consultores ofrece una amplia gama de servicios orientados a satisfacer las necesidades fiscales, contables y legales de sus clientes. Su servicio principal es la asesoría y auditoría tributaria, orientada a prevenir contingencias frente a la Administración Tributaria y a desarrollar una planificación fiscal eficiente. Este servicio se brinda con el acompañamiento de profesionales altamente especializados en la materia, garantizando un enfoque técnico y personalizado.

Entre los principales objetivos de la firma se encuentra el fortalecimiento del cumplimiento tributario mediante asesoramiento especializado y la detección de oportunidades de mejora en la gestión fiscal. Asimismo, se promueve la digitalización de los procesos contables y financieros a través del uso de herramientas tecnológicas modernas, lo cual permite optimizar la eficiencia operativa de las empresas atendidas.

En el marco de las actividades desarrolladas en el área de Tax de Quantum Consultores, se llevaron a cabo revisiones periódicas orientadas a verificar la correcta aplicación del crédito fiscal y analizar el grado de observancia de los deberes fiscales de los contribuyentes. Durante estas revisiones, se identificó la necesidad de examinar con mayor precisión a los proveedores registrados por una empresa del rubro de servicios de agua potable, debido a que esta no contaba con un sistema automatizado que permitiera controlar adecuadamente el estado de sus proveedores.

Como parte del análisis, se evidenció que varios proveedores carecían de información actualizada en el portal institucional de la SUNAT, específicamente en relación con la cantidad de trabajadores y prestadores de servicios declarados.

A la fecha de elaboración del presente Trabajo de Suficiencia Profesional, las funciones que desarrolla el puesto de Asistente Tributaria en el área de Tax son:

- Examinar los libros contables de compras y ventas, con el objetivo de asegurar su correcta presentación ante la SUNAT y prevenir posibles contingencias tributarias. Asimismo, analizar el crédito y débito fiscal para su correcta declaración.
- Revisar y estructurar los libros contables para su presentación ante la SUNAT, así como para su uso en auditorías preventivas.
- Analizar los reportes de retenciones y percepciones, verificando su conciliación con la información registrada por la SUNAT.
- Elaborar informes mensuales y anuales relacionados con el cálculo del Impuesto a la Renta.
- Participar en los procesos de conciliación y en la atención de observaciones derivadas de auditorías preventivas.
- Evaluar la fehaciencia de las operaciones realizadas por las empresas clientes.
- Analizar las adiciones y deducciones aplicables al cálculo del Impuesto a la Renta.
- Brindar apoyo en el llenado de las Declaraciones Juradas Anuales de los contribuyentes.

El desarrollo de estas funciones permitió detectar la deficiencia en el control de proveedores por parte de la empresa de servicios de agua potable, lo que constituyó el punto de partida para el presente Trabajo de Suficiencia Profesional. La problemática identificada puso en evidencia la importancia de implementar controles automatizados en los procesos de

validación de proveedores, como medida para mitigar riesgos tributarios y mejorar la gestión del crédito fiscal.

2.2.Finalidad y objetivos de la actividad

El área de Tax en Quantum Consultores tiene como finalidad principal prevenir contingencias tributarias y promover la implementación de un control fiscal eficaz, así como el desarrollo de una adecuada planificación tributaria por parte de las empresas.

El objetivo de la actividad se logra mediante el acompañamiento técnico de profesionales altamente calificados, quienes abordan de manera especializada las necesidades particulares de cada contribuyente.

Dentro de esta área, se ofrecen diversos servicios orientados a fortalecer la gestión tributaria, destacando: la Auditoría tributaria preventiva, la proyección del Impuesto a la Renta, el Outsourcing tributario, la asesoría tributaria mensual, la revisión tributaria mensual y el apoyo en procedimientos de fiscalización o verificación.

Uno de los principales objetivos de estas actividades es identificar oportunamente los riesgos fiscales que podrían derivar en sanciones o multas por parte de la Administración Tributaria. En ese sentido, se busca anticipar y corregir dichas contingencias, generando ahorros significativos para los clientes y contribuyendo a la optimización de los planes tributarios. De este modo, se proporciona información clave que permite a las empresas tomar decisiones estratégicas.

2.3.Problemática

2.3.1. Descripción del problema

Según lo señalado por Alvarado (2024), uno de los principales elementos para la identificación de los Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO) es la detección de operaciones no reales durante los procesos de fiscalización. Esta situación conlleva al desconocimiento del crédito fiscal, lo cual genera consecuencias económicas importantes para los contribuyentes. Si bien la responsabilidad suele recaer sobre el comprador, la raíz del problema se origina, en muchos casos, en las deficiencias estructurales y operativas de los proveedores. Frente a esta problemática, la SUNAT implementó la figura del SSCO como mecanismo de control fiscal, con el objetivo de limitar la validez de los comprobantes de pago emitidos en operaciones ficticias.

En el contexto actual del Perú, se ha evidenciado un aumento considerable en las fiscalizaciones realizadas por la Administración Tributaria, como consecuencia de la creciente digitalización de los procesos tributarios, los cambios normativos y la adopción de nuevas estrategias de recaudación. Esta intensificación del control ha resultado en la observación de numerosas empresas por parte de la SUNAT, debido a la detección de operaciones sin sustento real, lo que ha generado una disminución en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), afectando directamente la recaudación fiscal.

Como respuesta, la SUNAT ha establecido mecanismos tanto para compradores como para vendedores, con el propósito de reducir la incidencia de estas prácticas y fortalecer el sistema tributario. Uno de los mecanismos más relevantes implementados es la figura del Sujeto Sin Capacidad Operativa, que se refiere a aquellos contribuyentes que, pese a emitir comprobantes de pago válidos, no cuentan con la infraestructura, recursos humanos, financieros o materiales suficientes para respaldar la realización efectiva de las operaciones.

A través de este procedimiento, la Administración Tributaria busca minimizar el riesgo asociado a operaciones inexistentes, lo que contribuye a mejorar la recaudación del IGV y del Impuesto a la Renta (IR).

Esta situación se encuentra regulada en el artículo 7 del Decreto Legislativo N.° 1532, así como en el artículo 9 del Decreto Supremo N.° 319-2023-EF, véase figura 3, norma que aprueba su reglamento y dispone la publicación del primer listado de empresas calificadas como SSCO.

Figura 3

Lista de Sujetos Sin Capacidad Operativa

RUC	Razón Social	Domicilio Fiscal	Resolución de Atribución como SSCO	Fecha de Emisión de la Resolución de Atribución	Fecha en la que la Resolución de Atribución quedó Firme	RUC del Representante Legal	Apellidos y Nombres del Representante Legal
20608738917	IMPORTACION Y EXPORTACION CRISTALIE S.R.L.	CAL.LOS HUERTOS DE RIO SECO MZA. C2 LOTE. 21 C.P. LOS HUERTOS DE RIO SECO CARABAYLLO (M C2 LOTE SUB 21 CP HUERTOS DE RIO SECO) LIMA - LIMA - CARABAYLLO	Resolución de Intendencia N°024-024-0080172/SUNAT	30/10/2024	15/11/2024	10471745443	ROSAS VILLEGAS JEAMLET TIFANNY
20610602771	REPRESENTACIONES VALDERRAMA E.I.R.L.	JR. PUNO NRO. 466, CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA	Resolución de Intendencia 024-024-0080171/SUNAT	30/10/2024	15/11/2024	10460556584	JARA VALDERRAMA ENMA
20610837621	COMERCIALIZADORA JESDRI S.R.L.	TRO.SAN MARTIN KM. 1248 COM. VILLA GENOVA, PASCO - PASCO - PALLANCHACRA	Resolución de Intendencia 192-024-0000189/SUNAT	05/11/2024	20/11/2024	10086673580	ESPINOZA QUISPE ROSA MARIA

Fuente: Página Oficial Sunat

Entre los criterios que la SUNAT considera para determinar si un proveedor califica como Sujeto Sin Capacidad Operativa, se encuentran los siguientes:

- Ausencia de infraestructura o bienes, o la existencia de estos sin idoneidad para sustentar las operaciones vinculadas a los comprobantes de pago emitidos.
- Falta de activos, o tenencia de activos no adecuados para respaldar las operaciones declaradas.

- Inexistencia de personal, o presencia de personal que no cumple con el perfil idóneo para ejecutar las actividades declaradas.

2.3.2. Formulación del problema

¿De qué manera la automatización en la identificación de posibles Sujetos Sin Capacidad Operativa influye en la reducción de los riesgos operacionales, vinculados al crédito fiscal de las empresas de servicio de agua potable?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Para el desarrollo del presente Trabajo de Suficiencia Profesional, se recurrió a diversas fuentes de información que permitieron sustentar teóricamente el tema abordado. Entre los materiales revisados se encuentran investigaciones previas, tanto de origen nacional como internacional, las cuales aportaron elementos clave para el análisis, comprensión y fundamentación del problema de estudio.

Antecedentes Internacionales:

Alcayaga, Dalmazzo y Garrido (2024), en su artículo titulado “Integración de la inteligencia artificial en la administración fiscal: un análisis comparativo y multidimensional”, analizaron el uso de la inteligencia artificial en la administración tributaria, enfocándose en la detección del fraude fiscal mediante herramientas tecnológicas avanzadas. El objetivo principal del estudio fue determinar cómo la implementación de modelos de inteligencia artificial contribuye a identificar y predecir comportamientos asociados al fraude fiscal en distintos contextos internacionales.

La investigación adoptó un enfoque metodológico documental, basado en la revisión de artículos científicos y casos de aplicación obtenidos de bases de datos especializadas como WOS y SCOPUS. Para ello, se realizó un análisis comparativo de diversas experiencias internacionales, considerando estudios desarrollados en países como España, Armenia,

Rwanda, Indonesia, Rusia y Latinoamérica, con el fin de evaluar el impacto de la inteligencia artificial en la gestión tributaria.

Entre los principales hallazgos se destaca que el uso de técnicas de inteligencia artificial, como redes neuronales y modelos de boosting, permite detectar y predecir posibles casos de fraude fiscal con mayor precisión en comparación con los métodos tradicionales. Asimismo, se evidenció que estas herramientas contribuyen a mejorar los procesos de fiscalización y fortalecen la capacidad de las administraciones tributarias para identificar riesgos fiscales en diferentes escenarios. Sin embargo, también se identificaron desafíos relacionados con aspectos éticos y legales, especialmente en lo referente a la protección de los derechos de los contribuyentes.

El estudio concluye que la inteligencia artificial representa una herramienta clave para la modernización de la administración fiscal, permitiendo optimizar la detección del fraude y mejorar la eficiencia de los procesos tributarios. No obstante, se resalta la necesidad de adaptar las tecnologías a los contextos específicos y garantizar un equilibrio entre innovación y regulación.

En ese sentido, esta investigación respalda la propuesta del presente trabajo, el cual plantea la implementación de un proceso automatizado para identificar proveedores con características asociadas a los Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO), contribuyendo a la reducción de riesgos operacionales vinculados al crédito fiscal.

Barría (2023), en su trabajo de investigación titulado “La Inteligencia Artificial dentro del Ámbito Tributario”, para optar el grado en derecho de la Universidad Euskal Herriko del país Vasco, analizó el impacto de la tecnología en los procesos de fiscalización, enfocándose particularmente en el uso de auditorías inteligentes. El objetivo principal de su estudio fue determinar si la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes contribuyen a mejorar la

detección de fraudes, fortalecer la gestión del cumplimiento tributario y aumentar la eficiencia en la recaudación fiscal.

La investigación adoptó un enfoque metodológico mixto, combinando el análisis documental con el estudio de casos aplicados en diversas administraciones tributarias que ya habían implementado auditorías inteligentes. Para ello, se recopilaron datos provenientes de fuentes especializadas y se llevó a cabo un análisis comparativo para evaluar los efectos concretos de la automatización en los procesos de auditoría fiscal.

Entre los principales hallazgos se destaca que la incorporación de auditorías basadas en inteligencia artificial ha permitido identificar irregularidades en tiempo real, reducir significativamente la evasión fiscal y mejorar la precisión en la detección de conductas fraudulentas. Asimismo, se observó que la automatización ha permitido un uso más eficiente de los recursos y una reducción notable en los tiempos requeridos para las revisiones fiscales. Tecnologías como el machine learning y el análisis de Big Data han demostrado ser herramientas efectivas para detectar riesgos tributarios con mayor precisión que los métodos tradicionales.

El estudio concluye que la implementación de auditorías inteligentes constituye un paso importante hacia la modernización de los sistemas de fiscalización tributaria. No obstante, también se advierte la necesidad de contar con un marco normativo sólido y programas de capacitación continua para el personal, a fin de asegurar una aplicación eficaz, equitativa y transparente de estas tecnologías dentro del ámbito fiscal.

En ese sentido, esta investigación respalda la propuesta del presente trabajo, el cual plantea la implementación de un proceso automatizado para identificar proveedores con características asociadas a los Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO).

Chamorro y Herrera (2026), en su trabajo de investigación titulado “Análisis del impacto de la inteligencia artificial en la gestión tributaria a través del sistema Orión del SRI de Ecuador frente a herramientas tecnológicas adoptadas en países de América Latina durante el periodo 2024-2025”, para optar el grado de licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana Ecuador, examinaron la incorporación de inteligencia artificial en la gestión tributaria, con especial énfasis en el uso de sistemas automatizados orientados a la detección de riesgos fiscales y al fortalecimiento de los procesos de fiscalización. El propósito del estudio consistió en evaluar en qué medida estas tecnologías contribuyen al cumplimiento tributario, la disminución de la evasión y la mejora de los mecanismos de control.

El estudio se desarrolló bajo un enfoque documental de carácter comparativo, sustentado en la revisión de información relacionada con herramientas tecnológicas implementadas en Ecuador y su contraste con experiencias en otros países de América Latina. Para ello, se analizaron sistemas como Orión y Falcon del Servicio de Rentas Internas, así como diversas aplicaciones de analítica avanzada utilizadas en países de la región, con la finalidad de identificar su impacto en la gestión del riesgo tributario.

Los resultados obtenidos evidenciaron que el uso de inteligencia artificial facilita la identificación de comportamientos atípicos, permite reconocer posibles riesgos de evasión y mejora los criterios de selección de contribuyentes para auditorías. De igual manera, se determinó que este tipo de herramientas contribuye a optimizar los tiempos de revisión, ampliar la cobertura de control y reducir la incidencia de errores derivados de la intervención manual, gracias al uso de modelos predictivos y procesamiento automatizado de datos.

Se concluyó que la incorporación de sistemas basados en inteligencia artificial constituye un elemento clave en la modernización de las administraciones tributarias, al promover una gestión más eficiente, preventiva y sustentada en el análisis de datos. Sin

embargo, se destaca la necesidad de fortalecer tanto la infraestructura tecnológica como las capacidades institucionales para asegurar su adecuada implementación.

En ese sentido, los resultados del estudio respaldan el presente trabajo, al evidenciar que la incorporación de herramientas automatizadas en la gestión tributaria permite identificar patrones de riesgo y comportamientos atípicos, lo cual sustenta la viabilidad de implementar un proceso automatizado orientado a la detección de proveedores con características asociadas a los Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO) y a la reducción de riesgos operacionales vinculados al crédito fiscal.

Antecedentes Nacionales:

Rojas (2023), en su tesis titulada "Sujeto sin capacidad operativa y determinación del impuesto a la renta de las empresas del sector eléctrico en el Perú, periodo 2023", para optar el grado académico de maestro en ciencias contables y financieras con mención en tributación fiscal y empresarial de la Universidad de San Martin de Porres, desarrolló una investigación orientada a comprender cómo la calificación de sujeto sin capacidad operativa (SSCO) incide en el cálculo del impuesto a la renta en empresas del sector. Su objetivo central de la investigación fue analizar el vínculo entre la condición de SSCO y el proceso de determinación del impuesto a la renta, considerando sus efectos en la validez del gasto tributario y las implicancias en el cumplimiento fiscal de las empresas eléctricas.

El método aplicado es un enfoque cuantitativo, no experimental y de tipo correlacional, con diseño transversal. La población estuvo conformada por empresas del sector eléctrico inscritas en SUNAT, y se emplearon técnicas de análisis documental y cuestionarios aplicados a especialistas tributarios.

Los resultados reflejaron que las empresas que fueron observadas por SUNAT por tener operaciones con proveedores calificados como SSCO experimentaron ajustes significativos en sus gastos deducibles, lo que afectó directamente el cálculo del impuesto a la renta. Asimismo,

se identificó una relación estadísticamente significativa entre el uso de comprobantes emitidos por sujetos sin capacidad operativa y la determinación errónea del tributo.

Se concluyó que la condición de SSCO tiene un impacto directo y negativo en la determinación del impuesto a la renta, ya que invalida los gastos sustentados con comprobantes de pago emitidos por proveedores no operativos. En este sentido, se recomendó a las empresas fortalecer sus mecanismos de validación de proveedores y aplicar procesos de revisión preventiva para asegurar la deducibilidad tributaria y evitar sanciones.

Este estudio se relaciona con el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, ya que analiza los efectos que genera la condición de Sujeto Sin Capacidad Operativa en la determinación de los tributos empresariales. Los resultados evidencian que las operaciones realizadas con proveedores calificados como SSCO pueden generar ajustes tributarios y contingencias fiscales.

En ese sentido, el antecedente respalda la necesidad de implementar mecanismos de control y validación de proveedores, como el proceso automatizado propuesto en esta investigación.

Poma. (2023), en su tesis titulada “Sujeto sin capacidad operativa y los procedimientos de fiscalización”, para optar el título profesional de contadores publica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la investigación tuvo como propósito determinar la relación entre la condición del sujeto sin capacidad operativa (SSCO) y los procedimientos de fiscalización en el contexto tributario peruano, considerando el impacto de esta situación en la recaudación y control fiscal por parte de la SUNAT.

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo con diseño no experimental de tipo descriptivo correlacional. Se empleó como técnica la encuesta, la cual fue aplicada a un total de 32 trabajadores de SUNAT, utilizando un cuestionario de 18 preguntas estructuradas con escala de Likert.

Los hallazgos evidencian que existe una relación significativa entre los sujetos sin capacidad operativa y los procedimientos de fiscalización, especialmente en el ámbito de control de las obligaciones tributarias. Asimismo, se identificó que esta figura contribuye a detectar operaciones no reales y permite fortalecer la fiscalización de los contribuyentes que incurren en prácticas evasivas.

La tesis concluye que la incorporación del concepto de sujeto sin capacidad operativa ha influido positivamente en los procedimientos de fiscalización, dado que ha mejorado el control sobre las operaciones tributarias y ha permitido reducir los niveles de evasión fiscal. No obstante, también se resalta la necesidad de fortalecer la normativa y capacitar adecuadamente al personal de la Administración Tributaria para una aplicación eficiente de estos procedimientos.

La investigación de Poma se vincula con el presente Trabajo de Suficiencia Profesional al analizar la relación entre los sujetos sin capacidad operativa y los procedimientos de fiscalización tributaria. Sus resultados evidencian que esta figura permite detectar operaciones no reales y fortalecer el control fiscal por parte de la Administración Tributaria. En ese contexto, el presente trabajo contribuye con una propuesta preventiva basada en automatización que facilita la identificación temprana de proveedores con características asociadas a SSCO.

Alvarado (2024), en su artículo publicado en la revista de ESAN titulada “Sujeto sin capacidad operativa: Una nueva figura problemática para los compradores.” En el artículo se propone analizar críticamente los efectos de la figura del Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO), especialmente su carácter retroactivo y las implicancias que tiene para los compradores que han utilizado comprobantes emitidos por proveedores que luego son calificados como SSCO.

A través de un enfoque argumentativo y descriptivo, se examinan los procedimientos de fiscalización de la SUNAT. El autor se apoya en el análisis legal del tratamiento de operaciones no reales y la comparación normativa, abordando ejemplos de casos en los que la responsabilidad tributaria recae sobre el comprador.

Se evidencia que la SUNAT atribuye de forma integral la responsabilidad por operaciones no reales a los compradores, aun cuando el origen del problema sea una deficiencia del proveedor. Asimismo, se observa que el SSCO, una figura normada para combatir la evasión introduce incertidumbre al comprador debido a su naturaleza retroactiva y la demora en su aplicación. Durante el periodo entre la auditoría y la declaración firme del SSCO, el comprador permanece expuesto a riesgos tributarios sin saberlo.

Alvarado concluye que, aunque la figura del SSCO tiende a proteger a los compradores de operaciones sin respaldo, su aplicación práctica genera un desequilibrio legal al trasladar la carga de la fiscalización al adquirente. Esto mina la seguridad jurídica y hace que los compradores sean víctimas de una medida que prometía protegerlos. El autor recomienda diseñar estrategias preventivas que permitan mitigar el impacto fiscal derivado de esta situación.

El análisis desarrollado por Alvarado se relaciona con el presente Trabajo de Suficiencia Profesional al evidenciar los riesgos tributarios que enfrentan las empresas al realizar operaciones con proveedores que posteriormente son calificados como Sujetos Sin Capacidad Operativa. El autor destaca la importancia de implementar estrategias preventivas que permitan mitigar dichas contingencias fiscales. En esa línea, el presente trabajo propone el uso de herramientas tecnológicas y automatización de procesos para identificar oportunamente proveedores con posibles riesgos tributarios.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

a) Automatización de Procesos Robóticos (RPA)

Según Aguirre et al. (2021), la RPA es clave para optimizar procesos administrativos, ya que "reduce el margen de error humano y libera recursos para tareas de mayor valor agregado". La RPA es una tecnología que en la actualidad permite automatizar tareas repetitivas y basadas en reglas a través de bots que interactúan con sistemas digitales, imitando acciones humanas. En el contexto tributario, permite reducir errores, ahorrar tiempo y mejorar la eficiencia en la validación de datos.

b) Crédito Fiscal

El crédito fiscal constituye un beneficio tributario reconocido a los contribuyentes del Impuesto General a las Ventas (IGV), mediante el cual se les otorga la facultad de descontar o compensar, del impuesto que deben pagar por sus operaciones gravadas, el IGV que previamente hayan abonado en la adquisición de bienes, la contratación de servicios o la importación de bienes. Para que este derecho pueda ejercerse, es indispensable que las adquisiciones estén directamente vinculadas con operaciones gravadas o mixtas, y que se cumplan de manera estricta los requisitos formales y sustanciales establecidos en la normativa vigente.

c) Evasión Tributaria

Según la OCDE (2021), la evasión tributaria debilita la sostenibilidad fiscal de los países, reduce la capacidad del Estado para brindar servicios públicos y genera competencia desleal entre contribuyentes. Consiste en la omisión total o parcial del pago de tributos mediante mecanismos ilegales, como la no declaración de ingresos, la emisión de comprobantes falsos o el uso de operaciones simuladas.

d) Obligación Tributaria

El Código Tributario peruano establece que la obligación nace con la realización del hecho generador previsto en la norma tributaria y se extingue con el pago, compensación, prescripción u otros medios. (SUNAT, 2023). Es el vínculo jurídico que nace entre el Estado (acreedor tributario) y el contribuyente (deudor tributario), por el cual este último debe cumplir con el pago de tributos conforme a ley.

e) Operaciones No Reales

Son aquellas transacciones que se declaran formalmente mediante comprobantes de pago, pero que en la práctica no se ejecutan, es decir, no existe un hecho económico subyacente. La SUNAT considera estas operaciones como simuladas y, por tanto, el crédito fiscal derivado de ellas no es válido.

f) Recaudación del IGV

Es el proceso mediante el cual el Estado percibe el Impuesto General a las Ventas, tributo indirecto que grava la venta de bienes, la prestación de servicios y la importación. Su recaudación representa una fuente importante de financiamiento público.

g) Registro de Compras

Es un libro contable obligatorio que contiene el detalle de las adquisiciones realizadas por el contribuyente. Debe ser llevado de manera electrónica y sirve como base para la determinación del crédito fiscal del IGV. Asimismo, este libro electrónico debe ser presentado ante Sunat en un cronograma establecido según el último digito de ruc.

h) Sujetos Sin Capacidad Operativa

Se refiere a aquellos contribuyentes que, pese a emitir comprobantes de pago, no cuentan con los recursos materiales, humanos, financieros o técnicos suficientes para respaldar las operaciones declaradas. Esta figura fue introducida por la SUNAT con la finalidad de combatir las operaciones no reales y evitar el uso indebido del crédito fiscal. Según el Decreto

Legislativo N.º 1532 y su reglamento (D.S. N.º 319-2023-EF), la SUNAT puede calificar a un contribuyente como SSCO cuando se evidencie que no tiene infraestructura, personal ni activos idóneos para sustentar sus operaciones. (SUNAT, 2024).

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

Las técnicas utilizadas para desarrollar el presente trabajo de suficiencia profesional se basaron en la observación directa y el análisis documental, empleando como instrumentos una guía de observación y una guía para el análisis de documentos.

Observación Directa

La observación directa se aplicó mediante la participación de los procesos de revisión tributaria realizados a una empresa del sector de servicios de agua potable, cliente de la firma Quantum Consultores. Esta técnica permitió identificar, en el desarrollo de las actividades mensuales de revisión, la ausencia de un sistema automatizado que permitiera controlar adecuadamente el estado de los proveedores.

Análisis Documental

El análisis documental facilitó la revisión de informes técnicos y normativa fiscal vigente, lo que permitió identificar metodologías aplicadas en estudios anteriores, así como evaluar los resultados históricos relevantes para el planteamiento de la propuesta.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del Problema

Durante las revisiones mensuales orientadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y a la correcta aplicación del crédito fiscal, se identificó la necesidad de examinar con mayor precisión a los proveedores registrados por la empresa en su PLE de Compras. En dicho proceso, se evidenció que varios de estos proveedores, según la información disponible en el portal institucional de la SUNAT, no contaban con registros sobre la cantidad de

trabajadores ni sobre prestadores de servicios declarados. Esta ausencia de datos genera incertidumbre respecto a la capacidad operativa real de los proveedores, dado que resulta cuestionable que puedan brindar servicios o comercializar bienes sin contar con recursos humanos mínimos.

Cabe señalar que, previo a la implementación del proceso de automatización, la validación se realizaba de manera manual, lo que implicaba la elaboración de un archivo con la relación de proveedores, como se observa en la Figura 4.

Figura 4

Armado de archivo para enviar a sunat antes de la implementación de RPA

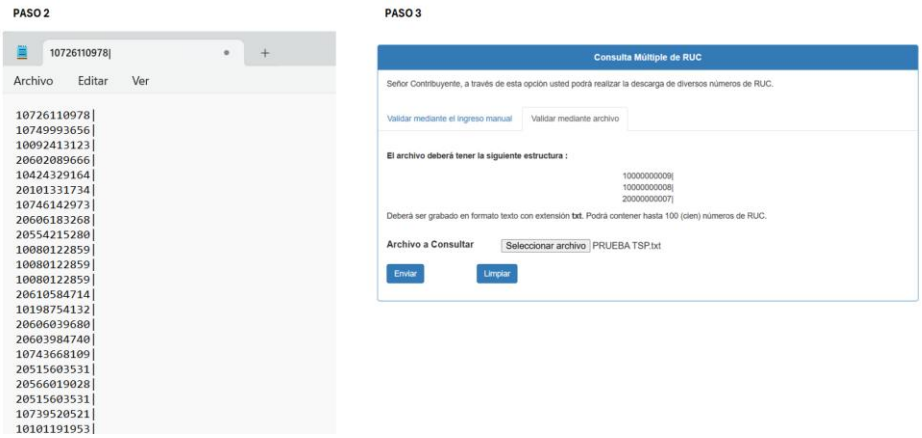
PASO 1

# DE PROVEEDORES ANOTADOS EN PLE - RUC	FORMULA
10726110978	10726110978|
10749993656	10749993656|
10092413123	10092413123|
20602089666	20602089666|
10424329164	10424329164|
20101331734	20101331734|
10746142973	10746142973|
20606183268	20606183268|
20554215280	20554215280|
10080122859	10080122859|
10080122859	10080122859|
10080122859	10080122859|
20610584714	20610584714|
10198754132	10198754132|
20606039680	20606039680|
20603984740	20603984740|
10743668109	10743668109|
20515603531	20515603531|
20566019028	20566019028|
20515603531	20515603531|
10739520521	10739520521|
10101191953	10101191953|

Dicho archivo era posteriormente cargado en el portal de la SUNAT, véase en la figura 5, el cual permitía procesar un máximo de 100 RUC por envío. Esta limitación representaba una desventaja operativa significativa debido a que la empresa manejaba una base amplia de proveedores, generando demoras considerables en la validación y análisis tributario.

Figura 5

Envío de archivo a sunat para validar proveedores antes de la implementación de RPA



En este escenario, se identifica algunos proveedores que presentan condiciones de baja o suspensión temporal en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), lo cual constituye un indicador clave para la Administración Tributaria al momento de evaluar la validez de una operación. Estas condiciones pueden ser interpretadas como señales de posibles operaciones no reales, y, en consecuencia, en el marco de una eventual fiscalización, podrían dar lugar al desconocimiento del crédito fiscal asociado a dichas transacciones.

Adicionalmente, como se muestra en la Figura 6, durante el proceso de validación se evidenció que la información referida a la cantidad de trabajadores declarados por el proveedor no aparecía en la consulta, lo que impedía su verificación inmediata. Para obtener dicho dato era necesario realizar búsquedas individuales por proveedor, lo que representaba una inversión de tiempo considerable, especialmente en la empresa que maneja una amplia base de datos.

Figura 6

Resultados de Sunat antes de la implementación de RPA

Nombre del Campo	Longitud del dato (char)
Numero Ruc	11
Nombre / Razón Social	100
Tipo de Contribuyente	25
Profesión u Oficio	10
Nombre Comercial	10
Condición del Contribuyente	10
Estado Contribuyente	10
Fecha de Inscripción	10 (dd/mm/yyyy)
Fecha de Inicio de Actividades	10 (dd/mm/yyyy)
Departamento	25
Provincia	25
Distrito	25
Dirección	120
Telefono (s)	25
Fax	10
Actividad de Comercio Exterior	25
Actividad de Comercio Exterior	25
Principal- CIIU	25
Secundario 1- CIIU	25
Secundario 2- CIIU	25
Nuevo RUS	2
Buen Contribuyente	110
Agentes de Retención del IGV	110
Agentes de Percepción IGV-Venta Interna	110
Agentes de Percepción IGV-Combustible Líquido	110
Baja de Archivo:	RM20250722213246714.zip

Nota: Sunat-Consulta Ruc Masiva

Esta limitación se tornó aún más relevante cuando la SUNAT incorporó como uno de los criterios para calificar a los Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO) la verificación de si el proveedor cuenta o no con personal registrado. En consecuencia, surgió la necesidad de automatizar este proceso, permitiendo que, mediante la carga de un archivo, el sistema pudiera generar resultados de forma masiva e inmediata,incluyendo información clave como la cantidad de trabajadores, prestadores de servicios y locadores, lo cual optimizó significativamente el análisis tributario preventivo.

La implementación de un sistema automatizado para la consulta RUC de los proveedores permitió optimizar de manera significativa el proceso de validación, disminuyendo el tiempo destinado a las revisiones mensuales y reduciendo los riesgos asociados al uso de comprobantes de pago sin respaldo operativo. Esta experiencia demostró que, de haber contado con herramientas inteligentes desde etapas iniciales, el riesgo tributario habría sido considerablemente menor.

En síntesis, la ausencia de soluciones tecnológicas automatizadas constituye una limitación crítica en los procesos de control tributario. La incorporación de estos sistemas resulta esencial para identificar de manera oportuna posibles inconsistencias, anticipar contingencias fiscales y brindar a los contribuyentes la posibilidad de adoptar medidas correctivas con la debida anticipación, fortaleciendo así la gestión preventiva frente a eventuales fiscalizaciones.

b. Análisis del marco normativo

El presente trabajo analiza el marco normativo aplicable al uso de la inteligencia artificial en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, examinando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que respaldan su implementación. En ese sentido, se revisa el Decreto Legislativo N.° 1532, norma orientada a fortalecer la lucha contra la evasión fiscal en el país. Dicha disposición introduce la figura del Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO), definido como aquel emisor que, si bien genera comprobantes de pago, carece de los recursos humanos, materiales y financieros idóneos para ejecutar las operaciones o prestar los servicios declarados.

Con lo dispuesto por el artículo 7 del mencionado decreto legislativo, el 31 de diciembre de 2024, la SUNAT publicó el primer listado oficial de contribuyentes calificados como SSCO, véase la figura 7, marcando un hito en la estrategia de fiscalización preventiva de la Administración Tributaria. Esta acción forma parte del esfuerzo sostenido por identificar a

aquellos contribuyentes que simulan operaciones, las cuales no cuentan con sustento real, afectando así la recaudación tributaria y fomentando prácticas elusivas.

Figura 7

Primer listado de SSCO - Sunat

RUC	Razón Social	Domicilio Fiscal	Resolución de Atribución como SSCO	Fecha de Emisión de la Resolución de Atribución	Fecha en la que la Resolución de Atribución quedó Firme	RUC del Representante Legal	Apellidos y Nombres del Representante Legal
20608738917	IMPORTACION Y EXPORTACION CRISTALIE S.R.L.	CAL.LOS HUERTOS DE RIO SECO MZA. C2 LOTE. 21 C.P. LOS HUERTOS DE RIO SECO CARABAYLLO (M C2 LOTE SUB 21 CP HUERTOS DE RIO SECO) LIMA - LIMA - CARABAYLLO	Resolución de Intendencia N°024-024-0080172/SUNAT	30/10/2024	15/11/2024	10471745443	ROSAS VILLEGAS JEAMLET TIFANNY
20610602771	REPRESENTACIONES VALDERRAMA E.I.R.L.	JR. PUNO NRO. 466, CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA	Resolución de Intendencia 024-024-0080171/SUNAT	30/10/2024	15/11/2024	10460556584	JARA VALDERRAMA ENMA
20610837621	COMERCIALIZADORA JESDRI S.R.L.	TRO.SAN MARTIN KM. 1248 COM. VILLA GENOVA, PASCO - PASCO - PALLANCHACRA	Resolución de Intendencia 192-024-0000189/SUNAT	05/11/2024	20/11/2024	10086673580	ESPINOZA QUISPE ROSA MARIA

Fuente: Sunat

En dicho procedimiento, la SUNAT emite una carta de requerimiento al contribuyente, otorgándole un plazo de 30 días calendario para presentar la documentación y los elementos probatorios que demuestren la existencia real de las operaciones. En caso de que las pruebas presentadas no resulten satisfactorias, la 28 Administración emitirá una resolución mediante la cual se le atribuye formalmente la condición de Sujeto Sin Capacidad Operativa.

Es importante señalar que la calificación de una empresa como sujeto sin capacidad operativa (SSCO), acarrea consecuencias indirectas que pueden derivar en sanciones económicas cuando se verifican incumplimientos tributarios relacionados. En primer lugar, si los clientes o usuarios de los servicios de un SSCO utilizan sus comprobantes de pago para sustentar crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas (IGV) o gastos en el Impuesto a la Renta, la Administración Tributaria procederá a desconocer dichos efectos, lo que implica la

determinación de tributos omitidos. En estos casos, se configura la infracción prevista en el artículo 178 del Código Tributario, consistente en declarar cifras o datos falsos que generen un menor pago de tributos, cuya sanción equivale al 50% del tributo omitido, más los intereses moratorios correspondientes.

Asimismo, cuando la propia empresa calificada como SSCO emite comprobantes que no responden a operaciones reales, se configura la infracción vinculada a la emisión de documentos no fehacientes, situación que puede escalar a un supuesto de defraudación tributaria conforme a lo regulado en el Decreto Legislativo N.° 813, Ley Penal Tributaria.

Frente a este panorama, la implementación de sistemas inteligentes en los procesos de revisión mensual de las empresas resulta fundamental. Estas herramientas permiten detectar de manera anticipada errores e inconsistencias en las operaciones registradas, reduciendo así los riesgos de observaciones tributarias y posibles sanciones por parte de la SUNAT. Además, su uso contribuye directamente a la disminución de la evasión fiscal, lo cual tiene un impacto positivo tanto para las empresas —al evitar pagos de multas por operaciones no reales— como para la Administración Tributaria, al fortalecer la recaudación efectiva y mejorar la sostenibilidad fiscal del país.

c. Construcción de la alternativa de solución

La alternativa de solución propuesta para optimizar la correcta declaración del crédito fiscal y reducir la probabilidad de incurrir en errores o en la utilización indebida del mismo, consiste en la automatización de los procesos vinculados a las revisiones mensuales.

El logro de un cumplimiento tributario eficiente continúa representando una problemática constante para las empresas, especialmente ante el incremento de los mecanismos de control implementados por la Administración Tributaria, como es el caso de la calificación de contribuyentes como Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO). Frente a este escenario, surge la necesidad de que las organizaciones adopten herramientas tecnológicas que permitan

automatizar los procesos internos, a fin de que las áreas encargadas puedan identificar oportunamente a los proveedores que presenten indicios de riesgo tributario.

En este contexto, la automatización de procesos se presenta como una solución estratégica, ya que no solo permite optimizar el uso del tiempo y los recursos, sino que además contribuye a reducir significativamente los riesgos frente a eventuales fiscalizaciones. De este modo, se minimiza la probabilidad de sanciones o multas impuestas por la SUNAT, fortaleciendo la gestión preventiva y el cumplimiento normativo en materia fiscal.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La propuesta fue aplicada en el proceso de revisiones mensuales, mediante la incorporación de robots de software orientados a la verificación automatizada de los registros de compras. Esta implementación permitió una reducción significativa en los tiempos empleados en el trabajo de campo, así como una mejora sustancial en la detección de riesgos tributarios, los cuales ahora pueden ser identificados de manera anticipada y con mayor precisión.

Como se mostró en la **Figura 5**, previo a la automatización, la consulta individual del RUC de cada proveedor demanda un tiempo considerable, lo que afecta directamente la eficiencia del proceso. Además, como se muestra en la **figura 8** el procedimiento manual no ofrecía acceso inmediato a datos relevantes, como la cantidad de trabajadores registrados por cada proveedor, información clave para evaluar su capacidad operativa y prevenir observaciones asociadas a operaciones no reales.

Figura 8

Resultados manuales – Sin cantidad de trabajadores

NumeroRuc	Nombre ó RazonSocial	Tipo de Contribuyente	Profesion u Oficio	Nombre Comercial	Condicion del Contribuyente	Estado del Contribuyente	Fecha de Inscripcion	Fecha de Inicio de Actividades	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Telefono	Fax	Actividad de Comercio Exterior	Principal- CIIU	Secundario 1- CIIU	Secundario 2- CIIU	Afecto Nuevo RUS	Buen Contribuyente	Agente de Retencion	Agente de Percepcion Vtalnt	Agente de Percepcion ComLiq
		PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-	-	HABIDO	ACTIVO	31/01/2014	1/01/2014	-	-	-	-	-	-	SIN ACTIVIDAD	Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	Secundaria 1 - 4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZAD	Secundaria 2 - 8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y	NO	-	-	-	-

En el proceso de revisión del Registro de Compras, existe el riesgo de no identificar oportunamente a los proveedores que podrían calificar como Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO). Sin embargo, con la implementación del sistema automatizado y la generación de alertas en tiempo real, se ha logrado fortalecer el control interno de la empresa. Este mecanismo representa un impacto positivo, ya que permite a las áreas responsables contar con un listado actualizado de proveedores observados, el cual se construye de forma continua en cada revisión mensual.

Gracias a esta herramienta, los equipos encargados del análisis tributario han empezado a realizar evaluaciones más profundas sobre los proveedores que presentan señales de riesgo, con el objetivo de prevenir el uso indebido del crédito fiscal y evitar eventuales sanciones por parte de la SUNAT. Cabe destacar que, en las primeras etapas de detección, los montos involucrados en operaciones con crédito fiscal observado eran significativos. No obstante, con la incorporación de alertas tempranas, dichos importes han disminuido progresivamente tal como se aprecia en la figura 9.

Figura 9

Resultados con RPA

NumeroRuc	Nombre ó RazonSocial	Tipo de Contribuyente	Profesion u Oficio	Nombre Comercial	Condicion del Contribuyente	FECHA NO HABIDO/HALLADO	Estado del Contribuyente	FECHA DE SUSPENSION O BAJA	Fecha de Inscripcion	Fecha de Inicio de Actividades	Departamento	Provincia	Distrito	Direccion	Telefono	Fax	Actividad de Comercio Exterior	Principal- CIIU	Secundario 1- CIIU	Secundario 2- CIIU	Afecto Nuevo RUS	Buen Contribuyente	Agente de Retencion	Agente de Percepcion Vtalnt	Agente de Percepcion ComLiq	N° de Trabajadores	N° de Pensionistas	N° de Prestadores de Servicios
		SOCIEDAD ANONIMA	-		HABIDO		ACTIVO		22/06/2010	22/06/2010	-	-	-	AV. AVIACION NRO. 2405 (PISO 5) LIMA - LIMA - SAN BORJA	-	-	IMPORTADOR	VENTA AL POR MENOR DE ARTACULOS DE FERRETERÃA	Secundaria 1 - 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÃ©sTICOS	-	NO	Incorporado al RÃ©gimen de Buenos Contribuyentes (Resolucià³n NÂ° 0119050000503 a partir del 01/05/2019	Es Incorporado al RÃ©gimen de Agentes de Percepciã³n de IGV (R.S 226-2012) a partir de	Es Incorporado al RÃ©gimen de Agentes de Percepciã³n de IGV - Venta Interna (R.S Nã¸ 063-2	-	5.409	0	20

Este resultado ha contribuido no solo a reducir contingencias tributarias, sino también a fortalecer el cumplimiento fiscal del contribuyente, promoviendo una mayor conciencia tributaria dentro de la organización y asegurando que las declaraciones reflejen fielmente la realidad económica de las operaciones.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a) Técnicas

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizó la técnica de análisis documental, propia de la investigación cualitativa. Esta técnica consiste en la revisión sistemática, crítica y reflexiva de información contenida en fuentes escritas, visuales y digitales. Su aplicación permitió examinar, interpretar y extraer datos relevantes de diversas fuentes con el objetivo de comprender la problemática planteada y responder a las preguntas de investigación, contribuyendo, a su vez, a la validación de la hipótesis formulada.

b) Instrumentos

La información empleada para sustentar este estudio provino de fuentes académicas y científicas, detalladas previamente en la sección de antecedentes. Entre los materiales analizados se incluyen investigaciones previas, artículos, tesis de grado y otros documentos relacionados con la temática abordada.

La revisión de estas referencias permitió establecer un marco teórico y conceptual sólido, indispensable para contextualizar adecuadamente el problema de investigación. Además, dichas fuentes no solo sirvieron como respaldo teórico, sino también como base comparativa para la discusión de los hallazgos obtenidos durante el desarrollo del trabajo.

c) Procedimientos

En el marco del presente estudio, centrado en la implementación de un sistema automatizado para la consulta RUC de proveedores con el fin de detectar posibles Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO), se llevaron a cabo los siguientes pasos:

Paso 1: Explicación detallada de los procesos a automatizar, a fin de definir los flujos de trabajo y objetivos del sistema.

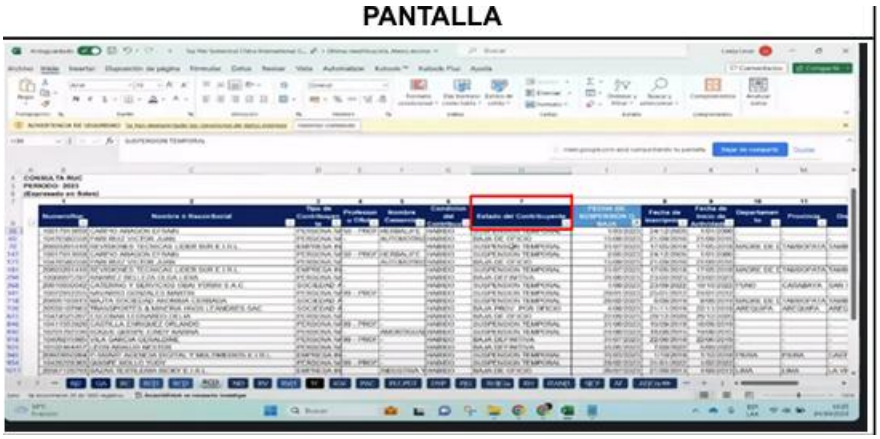
Dado que la empresa no contaba con un sistema automatizado para verificar el estado de los proveedores al momento de recepcionar los comprobantes de pago, se identificó la necesidad de implementar un proceso que permitiera realizar dicha validación de forma automática, especialmente antes de la presentación de los impuestos mensuales.

Una vez detectada la necesidad de automatización, se procedió a coordinar con el equipo responsable de automatización, a fin de presentar el proceso que hasta entonces se ejecutaba manualmente. Durante las reuniones, se explicó detalladamente qué información no se obtenía con el procedimiento tradicional y cuál era la necesidad urgente de contar con un sistema que alertara sobre el estado actual de los proveedores, incluyendo datos como la cantidad de trabajadores registrados, locadores o prestadores de servicios.

Para este fin, se programaron sesiones de trabajo técnico y funcional, como se muestra en la Figura 10, en las cuales se detallaron los flujos del proceso y los requerimientos específicos que debía cumplir el robot (bot) al momento de generar los resultados esperados.

Figura 10

Reuniones con equipo RPA



Nota: Reuniones virtuales-grabaciones

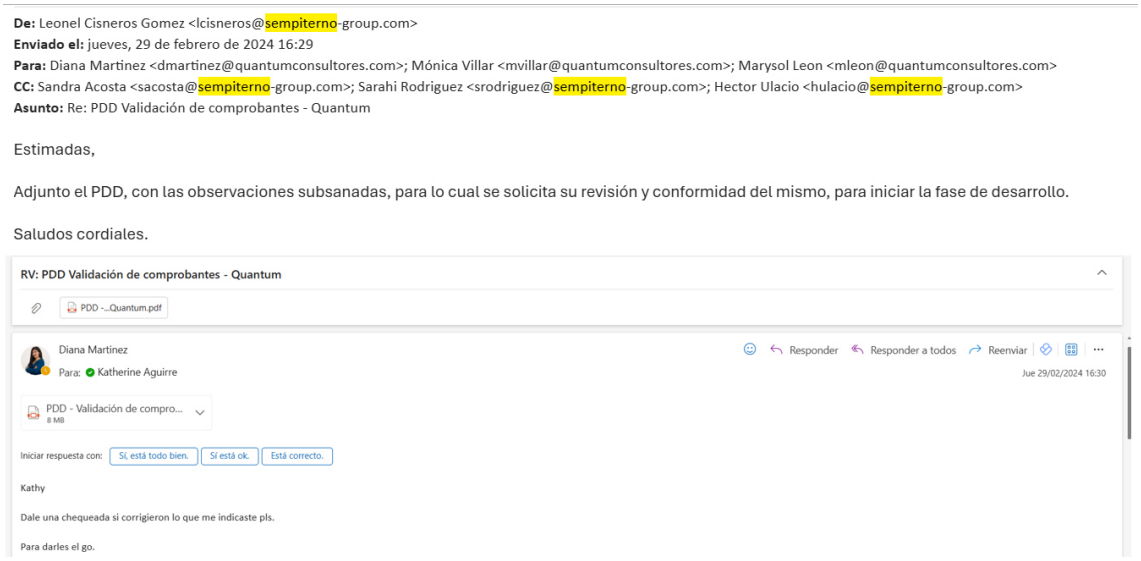
En este proceso, el bot identifica los RUC consignados en el Registro de Compras y, posteriormente, accede al portal de SUNAT (Consulta RUC). Una vez dentro, procesa cada número de RUC de manera individual, extrayendo la información correspondiente a cada proveedor. Adicionalmente, el bot para obtener datos complementarios de la misma fuente, tales como la cantidad de trabajadores declarados y los servicios recibidos de terceros. Estos elementos resultan relevantes para la detección de posibles Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO), ya que la ausencia de dicha información ante SUNAT constituye un indicador de riesgo. Finalmente, toda la información recopilada se organiza en un archivo Excel, el cual es generado automáticamente por el bot y remitido a través de correo electrónico con el archivo adjunto.

Una vez explicado el proceso y definidos los objetivos al equipo encargado de la automatización, estos evaluaron la viabilidad técnica del desarrollo, brindando recomendaciones y ajustes necesarios para optimizar su ejecución. Posteriormente, una vez que el proceso fue debidamente mapeado y se identificaron los pasos clave para la construcción del robot (bot), el equipo de automatización procedió a elaborar un PDD (Process Definition Document), en el cual se detallan las instrucciones, requisitos funcionales y técnicos previamente explicados.

Dicho documento fue remitido al equipo tributario para su revisión y validación. Tras recibir la conformidad por parte del área solicitante, se autorizó formalmente la creación del bot, tal como se muestra en la Figura 11.

Figura 11

Confirmación del PDD a equipo RPA



Nota: Correo corporativo

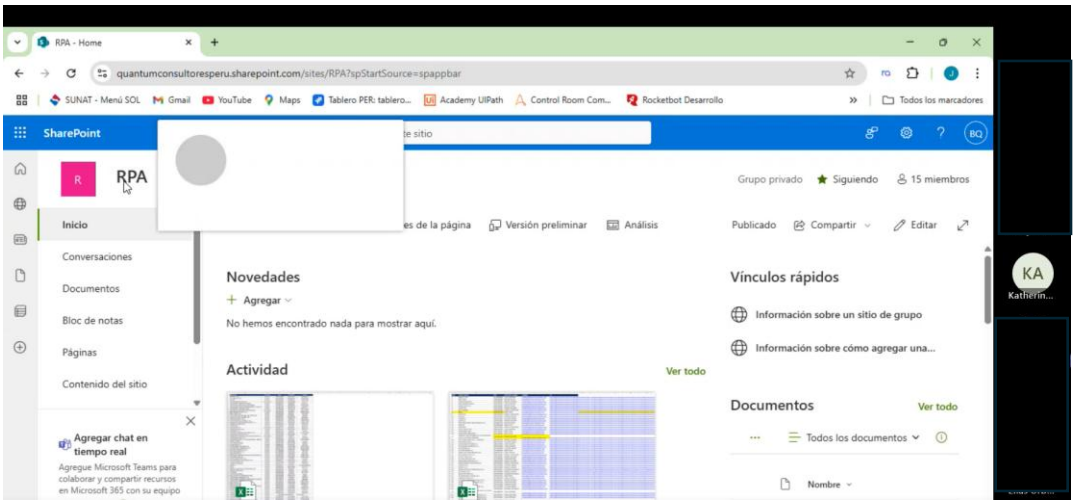
Paso 2: Coordinación con el equipo encargado de RPA (Automatización Robótica de Procesos) para validar el funcionamiento del proceso.

Como segundo paso, una vez aprobado el PDD (Process Definition Document), el proveedor encargado de la Automatización Robótica de Procesos (RPA) procedió con la creación del bot. Una vez finalizado su desarrollo, se notificó al equipo tributario para coordinar una reunión de presentación.

Durante dicha sesión, se mostró el funcionamiento del proceso automatizado y se validaron los resultados generados, a fin de verificar si cumplían con los objetivos establecidos o si era necesario realizar ajustes adicionales. Asimismo, se brindó una explicación detallada sobre el uso del sistema, incluyendo aspectos como el procedimiento para subir los archivos, la ubicación del entorno de carga y otros elementos operativos necesarios para el correcto funcionamiento de la herramienta, como se muestra en la **Figura 12.**

Figura 12

Reuniones con equipo RPA



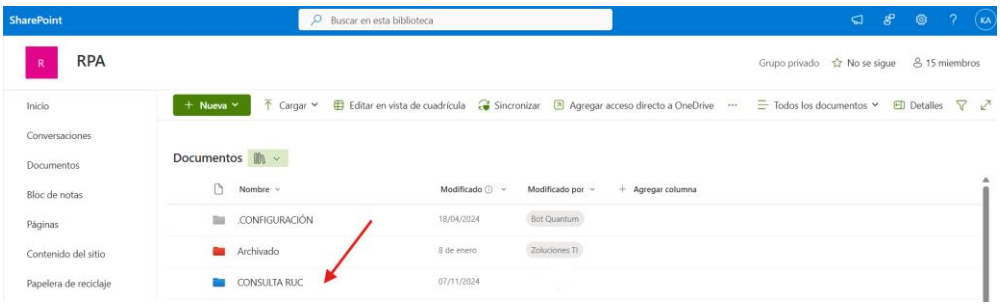
Nota: Reuniones virtuales-grabaciones

Paso 3: Pruebas realizadas internamente implementando la automatización

Una vez validado el funcionamiento del proceso por parte del equipo de RPA y revisado su desempeño en condiciones reales, se coordinó la realización de pruebas con la empresa para verificar la precisión de los datos generados por el bot. Como se muestra en la Figura 13, el archivo correspondiente al Registro de Compras fue cargado en la nube, en una carpeta previamente habilitada con el nombre “Consulta RUC”.

Figura 13

RPA Nube

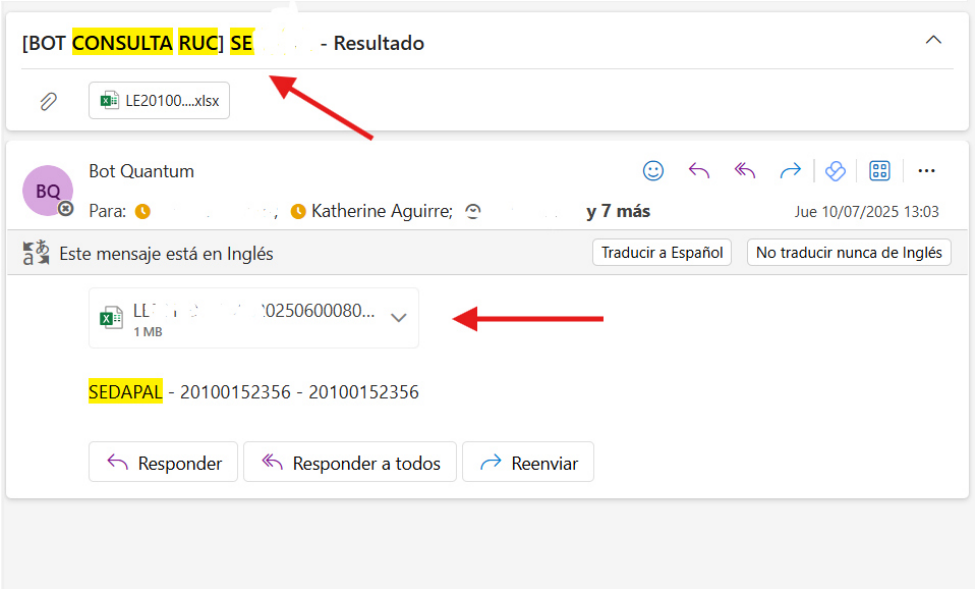


Nota: Quantum Consultores

Una vez que el archivo es cargado correctamente, el sistema inicia el procesamiento automatizado y, posteriormente, los resultados son enviados al correo electrónico registrado, tal como se aprecia en la Figura 14. Luego de recibir los resultados, el equipo tributario encargado procedió a validar la información obtenida, verificando su consistencia y exactitud.

Figura 14

Resultados al correo de la automatización



Nota: Quantum Consultores

Confirmado que el bot funciona de manera correcta y libre de errores, se notificó al equipo encargado de la automatización para proceder con la capacitación integral al equipo tributario, asegurando así el uso eficiente de la herramienta en las revisiones mensuales.

Paso 4: Capacitación al equipo del área tributaria sobre el uso del sistema RPA y seguimiento de soporte técnico para asegurar el correcto funcionamiento.

Una vez verificado que el bot funciona correctamente y genera resultados consistentes, el equipo encargado de la automatización coordinó una sesión de capacitación dirigida a todo el equipo tributario. El objetivo fue asegurar que los usuarios conozcan el procedimiento para cargar los archivos correctamente y revisar los resultados generados por la herramienta, tal como se muestra en la Figura 15.

Figura 15

Capacitación con grupo RPA

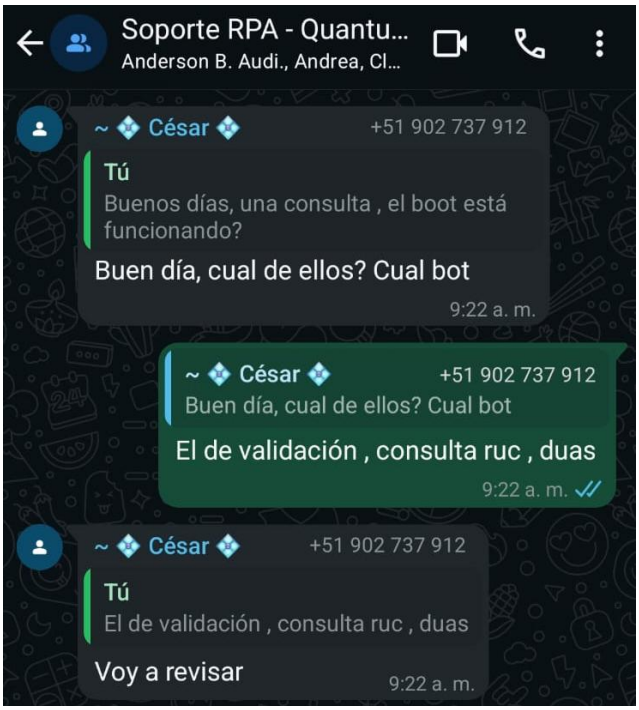


Nota: Quantum Consultores

Asimismo, es importante señalar que pueden surgir eventualidades que afecten el funcionamiento del sistema, como la caída del portal de la SUNAT, la carga de archivos con errores de estructura, entre otros. Ante estas situaciones, se cuenta con un canal de soporte técnico activo, gestionado a través de un grupo de WhatsApp, como se observa en la Figura 16. En dicho grupo participan los responsables del sistema y los usuarios del área tributaria.

Figura 16

Grupo de WhatsApp de soporte técnico RPA



Nota: Quantum Consultores

Cuando se presenta un inconveniente, el problema es comunicado de inmediato en el grupo, y el equipo de soporte técnico procede a validar la información y aplicar las correcciones necesarias. Esta respuesta rápida es fundamental, ya que evita la paralización de los procesos, garantizando la continuidad operativa y el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

La implementación de la automatización mediante RPA (Automatización Robótica de Procesos) para la detección de posibles Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO) representa una solución innovadora y alineada con las tendencias actuales en la gestión tributaria; esta herramienta permite identificar de forma anticipada a proveedores que podrían representar un riesgo fiscal, generando alertas oportunas a la empresa. De este modo, la organización puede

aplicar medidas correctivas con anticipación, evitando contingencias tributarias y fortaleciendo su cultura de cumplimiento.

Ventajas:

- Reducción de tiempo en procesos operativos: La automatización permite ejecutar tareas que antes eran manuales en una fracción del tiempo, optimizando las revisiones mensuales del Registro de Compras.
- Identificación temprana de riesgos tributarios: El sistema automatizado genera alertas sobre proveedores con posibles inconsistencias, permitiendo actuar de forma preventiva antes de una fiscalización.
- Mejor toma de decisiones: Al contar con información actualizada y precisa (como cantidad de trabajadores, condición de RUC, etc.), las áreas tributarias pueden tomar decisiones fundamentadas para aceptar o rechazar comprobantes.
- Reducción de errores humanos: Al disminuir la intervención de mano de obra(trabajador), se disminuyen los errores de carga, consulta o interpretación de datos.
- Prevención de sanciones y contingencias: La detección temprana de operaciones no reales evita el uso indebido del crédito fiscal, lo que reduce el riesgo de multas por parte de SUNAT.
- Fortalecimiento del cumplimiento tributario: Promueve una cultura organizacional orientada a la prevención, el control y el cumplimiento normativo.
- Soporte técnico inmediato: Ante incidencias como la caída del portal SUNAT o errores de carga, el canal de atención rápida (grupo de WhatsApp) permite soluciones ágiles que evitan paralizaciones.

Desventajas:

- Dependencia de la infraestructura tecnológica externa: El funcionamiento del 41 sistema automatizado está condicionado al acceso y estabilidad del portal SUNAT, lo que puede afectar el proceso en caso de caídas del sistema.
- Posibilidad de errores por archivos mal cargados: El sistema puede fallar si se suben archivos con errores de formato, por lo que se requiere un control previo de calidad en los datos.
- Requiere inversión inicial: La implementación de RPA implica una inversión en desarrollo tecnológico, capacitación y soporte técnico.
- Curva de aprendizaje inicial: El personal debe capacitarse para comprender el uso del sistema y adaptarse al nuevo proceso automatizado.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Barría (2023), en su investigación sobre el uso de la inteligencia artificial en el ámbito tributario, concluye que la implementación de auditorías inteligentes ha permitido identificar irregularidades en tiempo real, reducir la evasión fiscal y optimizar el uso de recursos en la fiscalización. Además, destaca que tecnologías como el machine learning y el Big Data han elevado significativamente la precisión en la detección de fraudes, aunque remarca la necesidad de un marco normativo adecuado y capacitación constante.

Nuestra propuesta coincide con Barria en que la automatización representa un recurso valioso para fortalecer el control tributario. No obstante, consideramos que su análisis se orienta principalmente a las administraciones tributarias, mientras que nuestra propuesta se enfoca más a la automatización de la consulta RUC para identificar posibles sujetos sin capacidad operativa, por el cual, se logra no solo reducir los tiempos de revisión, sino también anticiparse a observaciones que podrían derivar en la pérdida del crédito fiscal.

En ambos casos, se destaca el impacto positivo de las soluciones tecnológicas, aunque desde enfoques distintos pero complementarios. Consideramos, entonces, que la incorporación de automatización robótica (RPA) aplicada a revisiones mensuales de la empresa que carece de un sistema de automatización, esta herramienta no solo es viable, sino también necesarias para fortalecer el cumplimiento tributario del contribuyente de manera proactiva.

Rojas (2023), en su tesis titulada “Sujeto sin capacidad operativa y determinación del impuesto a la renta de las empresas del sector eléctrico en el Perú, periodo 2023”, concluyó que las operaciones con proveedores calificados como sujetos sin capacidad operativa (SSCO) tienen un efecto negativo directo en la determinación del impuesto a la renta, debido a que dichos comprobantes pierden validez tributaria y no pueden sustentar gastos deducibles. Como medida preventiva, el autor sugiere fortalecer los mecanismos de validación de proveedores para evitar contingencias fiscales.

Coincidimos con la postura de Rojas, ya que la revisión de la condición operativa de los proveedores es fundamental para asegurar un adecuado cumplimiento tributario. Sin embargo, consideramos que su propuesta puede ser mejorada si se incorpora un enfoque tecnológico más avanzado, como el que se presenta en este trabajo. La alternativa aplicada “la automatización mediante RPA para validar el estado de los proveedores y detectar posibles SSCO” permite no solo prevenir observaciones en el impuesto a la renta, sino también en el crédito fiscal del IGV. Además, se obtiene una mayor eficiencia operativa al reducir los tiempos de revisión y se garantiza una detección más oportuna de riesgos tributarios.

Por tanto, esta solución representa una evolución práctica de las recomendaciones propuestas por Rojas, al integrar herramientas inteligentes que permiten a las empresas actuar proactivamente frente a posibles contingencias,optimizando tanto el cumplimiento normativo como la gestión de riesgos.

Poma (2023), en su tesis titulada “Sujeto sin capacidad operativa y los procedimientos de fiscalización”, demuestra que la figura del sujeto sin capacidad operativa (SSCO) ha fortalecido significativamente los procedimientos de fiscalización en el Perú, permitiendo detectar operaciones no reales y reduciendo los niveles de evasión fiscal. El autor concluye que, si bien la incorporación de esta figura es positiva, es necesario seguir perfeccionando el marco normativo y capacitar al personal de la Administración Tributaria para su correcta aplicación.

Coincidimos con este enfoque en tanto reconoce la utilidad del concepto de SSCO como herramienta clave de fiscalización. Sin embargo, consideramos que este procedimiento puede volverse más eficaz si va acompañado de soluciones tecnológicas aplicadas desde el ámbito del contribuyente. En ese sentido, nuestra propuesta no se limita al fortalecimiento de la fiscalización desde SUNAT, sino que plantea la automatización de los procesos de revisión mensual dentro de las propias empresas, a través de la implementación de robots de software (RPA) que alertan sobre proveedores con posibles condiciones de SSCO.

Mientras que Poma se enfoca en mejorar la fiscalización reactiva por parte del Estado, nuestra propuesta se orienta hacia una prevención proactiva del riesgo tributario desde el contribuyente, lo que permite detectar oportunamente operaciones no reales, evitar sanciones y contribuir al cumplimiento voluntario. Esta visión complementa y amplía el enfoque propuesto por el autor, al incorporar la tecnología como medio para fortalecer tanto la gestión interna empresarial como la eficacia del sistema tributario en su conjunto.

Alvarado (2024), en su artículo titulado “Sujeto sin capacidad operativa: Una nueva figura problemática para los compradores”, plantea una crítica al enfoque retroactivo que adopta la SUNAT al calificar a un proveedor como sujeto sin capacidad operativa (SSCO), destacando que esta medida termina afectando de forma injusta al comprador, quien podría haber actuado de buena fe. El autor advierte sobre la falta de previsibilidad y la exposición

involuntaria a contingencias tributarias, recomendando que se diseñen estrategias preventivas que otorguen mayor seguridad jurídica a los contribuyentes.

Coincidimos con esta postura, ya que, desde nuestra experiencia profesional, se ha observado que las empresas pueden incurrir en riesgos fiscales sin saberlo, debido a la demora entre la realización de la operación y la posterior calificación del proveedor como SSCO. Precisamente por ello, consideramos que la solución propuesta en nuestro trabajo responde de manera efectiva a esa necesidad preventiva; a diferencia de lo planteado por Alvarado, quien propone estrategias generales, nuestra propuesta ofrece una herramienta tecnológica concreta y aplicable en la práctica, capaz de alertar oportunamente sobre proveedores con señales de posible falta de capacidad operativa. Esto no solo permite tomar decisiones correctivas con anticipación, sino que también contribuye a reducir las sanciones fiscales y preservar la deducibilidad del crédito fiscal, fortaleciendo así el cumplimiento tributario con base en evidencia objetiva y en tiempo real.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

Nuestra propuesta, basada en la implementación de automatización mediante RPA (Automatización Robótica de Procesos), tiene como finalidad mejorar la eficiencia del proceso de revisión mensual del Registro de Compras, mediante la identificación temprana de proveedores que podrían calificar como Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO). Esta herramienta permite a las empresas optimizar sus controles tributarios, reducir el uso indebido del crédito fiscal, prevenir contingencias frente a la SUNAT y tomar decisiones correctivas oportunas.

El alcance de esta alternativa comprende la automatización del proceso de validación masiva del RUC de los proveedores registrados, obteniendo información clave como el número de trabajadores, la condición del contribuyente (activo, suspendido o de baja), y la detección de posibles inconsistencias. Esto permite generar alertas automáticas para que el área tributaria

actúe preventivamente, mejorando la calidad del cumplimiento fiscal y fortaleciendo la cultura organizacional orientada a la legalidad y transparencia.

No obstante, la alternativa también presenta ciertas limitaciones. En primer lugar, su funcionamiento depende del correcto acceso al portal de SUNAT, por lo que eventuales caídas del sistema o errores en la fuente de datos pueden afectar los resultados. Asimismo, la automatización requiere que los archivos subidos estén correctamente estructurados; en caso contrario, el bot no podrá procesarlos adecuadamente. Otra limitación es la necesidad de una inversión inicial en desarrollo, capacitación y soporte técnico, así como la existencia de una curva de aprendizaje para que el personal pueda adaptarse al nuevo sistema.

A pesar de estas limitaciones, la implementación de RPA representa una solución eficiente, escalable y alineada con la transformación digital en el ámbito tributario, cuyos beneficios superan ampliamente los retos identificados.

III. CONCLUSIONES

1. La calificación de un proveedor como Sujeto sin Capacidad Operativa (SSCO) tiene un impacto directo en la validez del crédito fiscal declarado, lo cual representa un riesgo tributario significativo para las empresas que no cuentan con mecanismos de validación oportuna de sus proveedores.

2. La implementación de herramientas tecnológicas como la Automatización de Procesos Robóticos (RPA) en las revisiones mensuales del registro de compras permitió detectar proveedores riesgosos de forma anticipada, reduciendo tiempos de análisis y optimizando el cumplimiento tributario.

3. La falta de control y seguimiento continuo sobre el estado de los proveedores expone a las compañías a ajustes por operaciones no reales y sanciones por parte de la SUNAT, afectando directamente su carga tributaria y generando contingencias económicas innecesarias.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere que los directivos inviertan en la automatización del proceso de validación de proveedores, a través de herramientas RPA u otras tecnologías complementarias, para contar con alertas periódicas que indiquen qué proveedores presentan señales de riesgo, permitiendo tomar decisiones informadas antes de ejecutar compras.

2. Se sugiere que el área de contabilidad implemente un protocolo de revisión mensual del Registro de Compras utilizando soluciones automatizadas, de modo que cuenten con una base consolidada para identificar comprobantes asociados a SSCO y así evitar la utilización indebida del crédito fiscal.

3. Se sugiere que los directivos de la entidad implemente una cultura de prevención fiscal, enfocando el análisis de capacidad operativa de los proveedores como parte integral de proceso de adquisición de bienes y servicios, incluyendo la capacitación del personal de las áreas de contabilidad y tributaria, en temas relacionados a riesgos asociados a los SSCO.

REFERENCIAS

Alvarado Goigochea, E. (2024). *Sujeto sin capacidad operativa: una nueva figura problemática para los compradores*. ESAN conexión https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/sujeto-sin-capacidad-operativa-una-nueva-figura-problematica-para-los-compradores

Alcayaga D., Dalmazzo V. & Garrido A. (2024*). Integración de la inteligencia artificial en la administración fiscal*: *un análisis comparativo y multidimensional.* Universidad de Valparaiso Chile. https://revistas.uv.cl/index.php/IACE/article/view/4115/3965

Banco Central de Reserva del Perú [BCRP]. (2022). Informe Anual de Recaudación Tributaria. https://www.bcrp.gob.pe/

Barria Anton, J. (2023). *La Inteligencia Artificial dentro del Ámbito Tributario*. (Tesis de Finde Grado, Universidad del País Vasco). https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/63006/TFG_Barria_Anton_Julen.pdf?sequenc

Congreso de la República del Perú. (2023). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv

Chamorro A. & Herrera V. (2026). *Análisis del impacto de la inteligencia artificial en la gestión tributaria a través del sistema Orión del SRI de Ecuador frente a herramientas tecnológicas adoptadas en países de América Latina durante el periodo 2024-2025.* (Tesis de pregrado, Universidad Politécnica Salesiana Ecuador). https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/32058/1/TTQ2589.pdf

Grandez Rojas, C. R. (2023). *Sujeto sin capacidad operativa y determinación del Impuesto a la Renta de las empresas del sector eléctrico en el Perú, periodo 2023* (Tesis de pregrado, Universidad de San Martín de Porres). Repositorio institucional USMP. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/14814/grandez_rcr.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2021*). Combatir la evasión fiscal en América Latina: Avances y desafíos.* https://www.oecd.org/

Poma Candia, S. (2024). *Sujeto sin capacidad operativa y los procedimientos de fiscalización* (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/865f7563-a064-4de0-aa9e-cbb5585e4168/content

Quantum Consultores. (s. f.). *Quiénes somos*. Recuperado el 23 de julio de 2025, de https://quantumconsultores.com/quienes-somos/

Quantum Consultores. (s. f.). *Outsourcing contable. En Leaders League.* Recuperado el 23 de julio de 2025, de https://www.leadersleague.com/es/firm/quantum-consultores/peru-2/outsourcing-contable

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (s. f.). *Sujeto sin capacidad operativa (SSCO)*. Emprender SUNAT. Recuperado el 23 de julio de 2025, de https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/otros/sujeto-sin-capacidad-operativa-ssco

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2024). *Resolución de Superintendencia N.º 000302-2024/SUNAT* (Aprueba procedimientos vinculados a Sujetos sin Capacidad Operativa). Lima, Perú: SUNAT. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2024/000302-2024.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (s. f.). *Padrones de sujetos sin capacidad operativa*. Recuperado el 23 de julio de 2025, de https://www.sunat.gob.pe/padronesnotificaciones/sujeSinCapacidadOperativa.html

SUNAT. (2023). *Texto del Código Tributario – Decreto Supremo N.º 133-2013-EF*. https://www.sunat.gob.pe

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

ANEXO I: SITUACIÓN ANTES Y DESPUES DE LA AUTOMATIZACION

Aspecto	Antes (sin automatización)	Después (con automatización)
Tiempo en procesos operativos	Las revisiones del Registro de Compras eran manuales y tomaban un tiempo considerable.	Las tareas se ejecutan en una fracción del tiempo gracias al RPA, optimizando las revisiones mensuales.
Identificación de riesgos tributarios	La detección de inconsistencias en proveedores era tardía y dependía de revisiones manuales.	El sistema genera alertas tempranas sobre posibles riesgos, lo que permite acciones preventivas antes de una fiscalización.
Errores humanos	Alta probabilidad de errores en la carga, búsqueda o interpretación de datos.	Disminuyen los errores al reducirse la intervención manual.
Prevención de sanciones	Mayor riesgo de contingencias tributarias por operaciones no reales y uso indebido del crédito fiscal.	La detección temprana de posibles SSCO reduce el riesgo de multas y observaciones de SUNAT.
Soporte técnico	Ante incidencias (caídas de SUNAT, errores de carga) la solución dependía de gestión manual y lenta.	Existe soporte inmediato (ej. canales como WhatsApp), lo que agiliza la solución de incidencias.
Inversión y capacitación	No requería inversión tecnológica ni capacitación específica.	Requiere inversión inicial en desarrollo, soporte y capacitación del personal (curva de aprendizaje).

ANEXO II: FICHA DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	Quantum Consultores SAC			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Área de Impuestos			
• Nombre y cargo del profesional responsable	Monica Maciel Villar Bardales-Gerente de Impuestos			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	4,316 horas			
• Nombre del bachiller	Katherine Gisel Aguirre Gutierrez			
• Escuela profesional	Gestión Tributaria			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		X		
b. Puntualidad y asistencia		X		
c. Eficiencia y dedicación		X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.			X	
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		X		
Sub total		18	1	
TOTAL (Números y letras)		19 - Diecinueve		
Comentarios adicionales	Katherine es una persona empeñosa, responsable y dedicada a sus labores.			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Dr./Mág.
Evaluador